

RESOLUCIÓN de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para el ingreso como personal funcionario por el procedimiento ordinario, modalidad de acceso promoción interna correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Rectora Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordenó la publicación de las bases generales, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022, para el acceso de personal funcionario y laboral de administración y servicios, así como de promoción interna del personal funcionario.

El 7 de noviembre de 2022 se publicaron las bases específicas bases específicas que han regir el procedimiento selectivo para el acceso por promoción interna para los grupos: A, B, C y D del personal de administración y servicios de la UPV/EHU.

Conforme a lo previsto en la Base general sexta, en su apartado primero, la Gerente de la UPV/EHU dictará Resolución aprobando la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas con expresión, en este último supuesto, del motivo de exclusión.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las competencias delegadas en materia de personal mediante Resolución de la Rectora de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las convocatorias específicas para el acceso por promoción interna para los grupos: A, B, C y D del personal de administración y servicios de la UPV/EHU en sus respectivos anexos indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página de cada convocatoria específica, a las que se accede desde en la página web de la UPV/EHU habilitada al efecto (<https://www.ehu.eus/es/web/azp/barne-promozioa-22>), así como en los tabloneros de anuncios de la UPV/EHU.

Tercero.- Publicar, conforme se establece en la base específica 3.1, en la página web del proceso selectivo, la batería de preguntas de la que se obtendrán las preguntas de la prueba.

Cuarto.- Habilitar, en virtud de lo dispuesto en la Base General 6.2., un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para la presentación de reclamaciones contra la lista de personas admitidas y excluidas, o subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 28 de enero de 2021 (BOPV de 12 de febrero de 2021)

MIREN LOREA BILBAO ARTECHE
GERENTE DE LA UPV/EHU